

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JULIAN ELISEO CHAPARRO y CONSTANZA BEJARANO MARMOLEJO
DEMANDADO: CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS y OTROS
RADICADO: 68001-31-03-011-2022-00117-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 17 de abril de 2023

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2022-00117-00

Revisado el plenario se observa que, los demandados ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.¹ y FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL², y el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.³, presentaron en termino contestación a la demanda y formularon excepciones de fondo, por lo cual, resulta procedente dar aplicación al artículo 370 del C.G.P., esto es, corriendo traslado a la parte demandante, de las excepciones de fondo presentadas por la pasiva por el término de cinco (5) días, «...para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan».

Súrtanse el traslado por Secretaría, en concordancia con lo previsto en el art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 038 del 24 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0005a984759fcca5e6183ff57ab316cff82d2da38868c2e04cb9e6ec20dcc5**

Documento generado en 21/04/2023 11:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 012 y 013 C-Principal

² PDF 014 C-Principal

³ PDF 003 C-2